




UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"


RESOLUCION VRAC N° 181 -2022-UNFV

San Miguel, 20 de julio de 2022




Visto, el Oficio Virtual N° 026-2022-D-V-FIGAE-UNFV de fecha 30.05.2022, de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, cinco (05) Resoluciones Decanales, que aprueban el cambio del Plan de Estudios del año 2002 al Plan de Estudios del año 2019, a favor de cinco (05) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de la referida facultad; y

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";



Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 5361-2014-CU-UNFV de fecha 28.03.2014, se autoriza el ingreso del estudiante **OMAR RODRIGO ALVAREZ VILLANES** a la Escuela Profesional de Ingeniería en Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, asimismo pertenece al Plan de Estudios 2002, registrando matrícula y notas desde el periodo académico 2015-1 hasta el 2021-2;

Que, mediante Resolución R. N° 2619-2018-CU-UNFV de fecha 24.04.2018, se autoriza el ingreso de los estudiantes **JEREMY AUGUSTO CAMARA DONAYRE, CESAR ANDRE PORTAL NONATO, HANS LINIERS CHRISTIAN RAMOS JARA, GARY GEREMY TREJO HUERTA**, a la Escuela Profesional de Ingeniería en Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante el Oficio de Visto, la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo remite cinco (05) Resoluciones Decanales, que aprobaron el cambio del Plan de Estudios del año 2002 al Plan de Estudios 2019, a favor de cinco (05) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Geográfica de la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en Oficio N° 1650-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 06.07.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto en el Proveído N° 2350-2022-VRAC-UNFV de fecha 12.07.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

...///

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN VRAC N° 181 -2022-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar las siguientes Resoluciones Decanales; consecuentemente, aprobar el cambio del **Plan de Estudios 2002 al Plan de Estudios 2019**, a favor de cinco (05) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

N°	RESOLUCIÓN DECANAL VIRTUAL	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAN DE ESTUDIOS (CAMBIO)
1	N° 229-2020-SA-FIGAE-UNFV (17.12.2020)	ALVAREZ VILLANES OMAR RODRIGO	2002 al 2019
2	N° 118-2021-SA-FIGAE-UNFV (19.02.2021)	CAMARA DONAYRE JEREMY AUGUSTO	2002 al 2019
3	N° 294-2021-SA-FIGAE-UNFV (22.07.2021) RECTIFICADA MEDIANTE N° 532-2021-SA-FIGAE-UNFV (18.11.2021)	PORTAL DONATO CESAR ANDRE	2002 al 2019
4	N° 144-2020-SA-FIGAE-UNFV (18.08.2020)	RAMOS JARA HANS LINIERS CHRISTIAN	2002 al 2019
5	N° 293-2021-SA-FIGAE-UNFV (22.02.2021)	TREJO HUERTA GARY GEREMY	2002 al 2019

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO


Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 028665
JCTS